



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día 24 de junio del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, asistidos por la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Pedro José Noguera Asensio, D. Pedro Cabrera Puche, D<sup>a</sup>. Isabel María Zapata Rubio y D<sup>ña</sup>. Inmaculada Fernández Bermúdez.

### 1º.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 10 DE JUNIO DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del borrador del acta de la Junta de Gobierno Local Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2016 .

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicho borrador.

### 2º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS DE.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Economía y Hacienda, Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

#### ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS

Vistas las diferentes solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento por los sujetos pasivos que a continuación se detallan, mediante las cuales se solicitan aplazamientos/fraccionamientos de los pagos de sus deudas de naturaleza pública.

Considerando que los obligados al pago han aportado documentación acreditativa de las dificultades económico financieras de carácter transitorio por las que se encuentra atravesando, con escasez de recursos líquidos suficientes que no permiten la

Laura Martínez Pretel (1 de 2)

Secretaria General  
Fecha Firma: 15/07/2016  
HASH: 1f3608799eb1390b06d8731b77d59

Domingo Coronado Romero (2 de 2)

Alcalde  
Fecha Firma: 15/07/2016  
HASH: 5632a2a1d0974c27dac479763f5476e76

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO  
Número: 2016-0016 Fecha: 15/07/2016



Cód. Validación: 32E2G7QZKZC2M2K9d1 PPHVM03 | Verificación: <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



cancelación de sus obligaciones inmediatas.

Visto lo dispuesto en el artículo 10 f) de la Ordenanza Fiscal de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.

Visto que toda deuda por importe superior a 6.000 €, habrá de ser garantizada ante la Tesorería Municipal mediante presentación de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, y que los interesados han solicitado la adopción de las medidas cautelares al amparo del artículo 81 de la Ley 58/2003, General Tributaria, consistente en la anotación preventiva de embargo del bien inmueble objeto de la infracción urbanística.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se regula el Reglamento General de Recaudación y atendiendo al informe emitido por la Tesorería Municipal, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Acordar la concesión de los aplazamientos que a continuación se detallan:

SUJETO PASIVO	DEUDA	PLAZOS	IMPORTE TOTAL
	IVTM 2010-2015//IBI URBANA 2012-2015//MULTAS TRAFICO	ENERO 2018	2.422,74 €

**Segundo.-** El incumplimiento del presente aplazamiento dará lugar a la ejecución de las garantías o la continuación de procedimiento del cobro de la deuda pendiente conforme a lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento General de Recaudación.

**Tercero.-** Notificar el contenido de la presente al interesado para su conocimiento y efectos así como a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Recaudación para que se proceda a llevar a cabo las anotaciones preventivas de embargo de los bienes inmuebles así como al seguimiento de los expedientes de aplazamiento.

Las Torres de Cotillas en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE."**



Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS DE .

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Economía y Hacienda, Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA**

#### **ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS**

Vistas las diferentes solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento por los sujetos pasivos que a continuación se detallan, mediante las cuales se solicitan aplazamientos/fraccionamientos de los pagos de sus deudas de naturaleza pública.

Considerando que los obligados al pago han aportado documentación acreditativa de las dificultades económico financieras de carácter transitorio por las que se encuentra atravesando, con escasez de recursos líquidos suficientes que no permiten la cancelación de sus obligaciones inmediatas.

Visto lo dispuesto en el artículo 10 f) de la Ordenanza Fiscal de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.

Visto que toda deuda por importe superior a 6.000 €, habrá de ser garantizada ante la Tesorería Municipal mediante presentación de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, y que los interesados han solicitado la adopción de las medidas cautelares al amparo del artículo 81 de la Ley 58/2003, General Tributaria, consistente en la anotación preventiva de embargo del bien inmueble objeto de la infracción urbanística.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio,





por el que se regula el Reglamento General de Recaudación y atendiendo al informe emitido por la Tesorería Municipal, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Acordar la concesión de los aplazamientos que a continuación se detallan:

SUJETO PASIVO	DEUDA	PLAZOS	IMPORTE TOTAL
	IBI URBANA 2015	DICIEMBRE 2016	136,35€

**Segundo.-** El incumplimiento del presente aplazamiento dará lugar a la ejecución de las garantías o la continuación de procedimiento del cobro de la deuda pendiente conforme a lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento General de Recaudación.

**Tercero.-** Notificar el contenido de la presente al interesado para su conocimiento y efectos así como a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Recaudación para que se proceda a llevar a cabo las anotaciones preventivas de embargo de los bienes inmuebles así como al seguimiento de los expedientes de aplazamiento.

Las Torres de Cotillas en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE."**

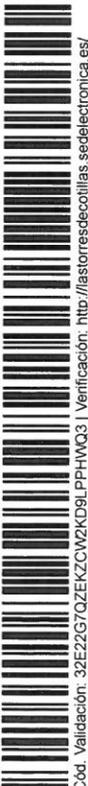
Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

**4º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS**

**PRIMERA PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y EDUCACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE, RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO,





VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y EDUCACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN A LA CONCESION DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE TORRE PACHECO A D. MICHAEL JOHN WALKER.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Torre Pacheco de fecha de 2 de junio de 2016, sobre la adhesión al expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Torre Pacheco a D. Michael John Walker, por ser paleoantropólogo y profesor emérito de la Universidad de Murcia y por haber destacado en la Región de Murcia por la excavación de tres esqueletos neandertales en conexión anatómica, enterrados hace 50.000 años, en la Sima de las Palomas del Cabezo Gordo en Torre Pacheco, así como por el descubrimiento en la Cueva Negra del Estrecho Río Quipar en Caravaca de la Cruz

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La adhesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, a la incoación de expediente para otorgar el Título de Hijo adoptivo de Torre Pacheco a D. Michael John Walker

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Torre Pacheco, para su conocimiento y efectos oportunos.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



